



CONTRATO DE PUBLICIDAD

Nº 000012

En esta fecha, el contratante abajo descrito ordena la transmisión de publicidad, quedando entendido que cualquier reclamo puede hacerlo en los primeros cinco días de la fecha de inicio, caso contrario esta orden de publicidad se tomara como aceptada.

Definimos el siguiente contrato de publicidad de la siguiente manera:

Nombre del negocio Aguas de Siquatepeque
Dirección Barrio Abajo
Teléfono 2773-9416 Producto a Anunciar Promocional
Cantidad de spot diarios 3 Días de transmisión Lunes a Viernes
Duración del spot 30 seg Valor del spot _____ Duración del contrato 3 meses
Fecha de inicio 16 de Septiembre Fecha de Finalización 16 de Diciembre

La Noticia se compromete a insertar en cortes o en el programa la publicidad arriba establecida por la suma de Lps. 2,555.56 + 12.5 Mensual pagaderos ocho días antes de la fecha del contrato.

CONDICIONES

La Noticia se compromete a producir gratuitamente el primer comercial, siempre que el contrato no sea menor de tres(3) meses; cualquier cambio posterior tendrá para el cliente un costo mínimo de Lps. 500.00 valor que sera incluido en la factura del mes siguiente. Los spot serán pautados en los tiempos solicitados por el cliente siempre que exista disponibilidad en la misma, en caso contrario se insertaran en los tiempos más cercanos, si se tratare de publicidad política, el pago por este servicio será por adelantado. La Noticia no se responsabiliza por pagos hechos a personas sin la presentación de la factura debidamente firmada y sellada. Todo cheque devuelto por el banco por cualquier motivo, tendrá un recargo de trescientos(300) lempiras. los pagos hechos fuera de la fecha convenidas, causara intereses moratorios del 5% mensual. este contrato no podrá ser rescindido y el cliente quedara obligado a cancelar el valor total consignado en el mismo, si no existiera causa justificada para su cancelación. lo no contemplado en este contrato se resolverá de acuerdo a los contratantes o en su defecto, a las leyes que regulan este tipo de contratos y convenios en los juzgados competentes.

En Fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en la ciudad de Siquatepeque a los días 16 del mes de Septiembre del año dos mil 21

Firma del Cliente

Ejecutivo de Ventas



RAFAEL ANTONIO ZEPEDA RAMOS

Bo. San Miguel, Siguatepeque, Comayagua

E-mail: rafaelzepeda34@yahoo.es / R.T.N. 03181965009716

Tel. 2773-1086 / Cel. 3174-2500

Fecha: 16 / 10 / 2021

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
CAI:172B06-4B391E-FC42A5-ECAC2E-643F91-75

Recibí de: Aguas de Siguatepeque RTN.

La cantidad de: Dos mil quinientos Cincuenta y cinco + 12.5

Por Concepto de: Publicidad

Rango Autorizado: 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400

FECHA LIMITE DE EMISION:29/01/2022

Total por Honorarios Lps. 2,555.56

000-001-04-00000383

Retencion ISR Lps. 319.45

Total Neto Recibido Lps. 2875.


FIRMA

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: OBLIGATORIO TRIBUTARIO EMISOR

Imprenta/lin RTN.03081971000563 TEL.2773-9164 22021 - CERT. 9231-19-10500-19